



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN NÚMERO **0527** DE 2015

( **19 JUN. 2015** )

“Por la cual se efectúa la publicación de los aspirantes no admitidos dentro del proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del Nivel Técnico, efectuado mediante la Resolución 0467 de 2015”

**LOS REGISTRADORES DISTRITALES DEL ESTADO CIVIL**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el numeral 1° del Art. 41 del Decreto 2241 de 1986 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Circular DRN-GTH 114 del 29 de mayo de 2015 suscrita por la Gerencia del Talento Humano de la Registraduría Nacional del Estado Civil, fija el procedimiento a seguir para la selección de 104 empleos de Técnico Operativo 4080-01 a proveer, para personal que prestarán apoyo en el Proceso de Cierre de Inscripción de Cédulas de Ciudadanía por el periodo comprendido del 6 al 15 de julio de 2015, inclusive.

Que mediante Resolución N°. 0467 del 01 de junio de 2015, modificada parcialmente con las Resoluciones 0467A y 0468 de la misma fecha, se convocó al proceso de selección para proveer unos empleos del Nivel Técnico, con carácter de supernumerario.

Que en la citada convocatoria se establecieron los siguientes instrumentos de selección y requisitos generales:

**INSTRUMENTO DE SELECCIÓN**

TIPO DE PRUEBA	CARÁCTER	PONDERACIÓN
TECNICA	Eliminatoria	70%
CALIGRAFICA	Eliminatoria	30%

**REQUISITOS GENERALES**

**Educación**

- Diploma de Bachiller

**Experiencia**

- Un (1) años de experiencia específica o relacionada con el cargo

**Equivalencia**

- Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y dos (2) años de experiencia y viceversa.

Que de acuerdo con lo antes señalado, se establecieron causales de rechazo y eliminación, así:

**RECHAZADOS**

Que dentro de las personas inscritas algunas no certificaron la experiencia mínima para el desempeño de estos cargos.

Que en cumplimiento de las fases establecidas para este proceso, el 19 de junio de 2015 se debe efectuar la publicación de resultados.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución No. **0527** de **19 JUN. 2015**, "Por la cual se efectúa la publicación de los aspirantes no admitidos dentro del proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del Nivel Técnico, efectuado mediante la Resolución 0467 de 2015"

### RESUELVEN

**ARTÍCULO PRIMERO: Rechazados.** Rechazar la inscripción en el proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del Nivel Técnico, efectuado mediante la Resolución 0467 del 1 de junio de 2015 modificada parcialmente con las Resoluciones 0467A y 0468 de la misma fecha por las causas que en cada caso se señalan:

Radicado	Cédula	Apellidos	Nombres	Estado	Motivo
23	355.080	EGUSQUIZA ORTEGA	ENRIQUE NOEL	No cumple Requisitos Mínimos	No acreditó la Experiencia Mínima para el empleo
43	35.533.929	BOLIVAR JARAMILLO	DIANA CAROLINA	No cumple Requisitos Mínimos	No acreditó la Experiencia Mínima para el empleo
48	26.572.151	CALVO MOLINA	ANA JOAQUINA	No cumple Requisitos Mínimos	No acreditó la Experiencia Mínima para el empleo
56	1.033.722.996	SERNA CAICEDO	ANDRES FELIPE	No cumple Requisitos Mínimos	No acreditó la Experiencia Mínima para el empleo
58	52.788.912	DÍAZ OSORIO	CATHERINNE ANGÉLICA	No cumple Requisitos Mínimos	No acreditó la Experiencia Mínima para el empleo
78	52.379.443	MEJIA GARCIA	YEIMY	No cumple Requisitos Mínimos	No acreditó la Experiencia Mínima para el empleo
86	52.499.579	PATIÑO SIERRA	SANDRA MILENA	No cumple Requisitos Mínimos	No acreditó la Experiencia Mínima para el empleo
118	72.123.599	GONZALEZ PERTUZ	ALVARO JAVIER	No cumple Requisitos Mínimos	No acreditó la Experiencia Mínima para el empleo
152	53.040.407	VALIENTE VILLAIZAN	NARDA LADY	No cumple Requisitos Mínimos	No acreditó la Experiencia Mínima para el empleo
160	79.210.850	SOLORZANO ROJAS	FABIO ADOLFO	No cumple Requisitos Mínimos	No acreditó la Experiencia Mínima para el empleo
263	1.098.632.417	CRUZ ARCHILA	CLAUDIA MILENA	No cumple Requisitos Mínimos	No acreditó la Experiencia Mínima para el empleo
302	1.019.017.122	RAMOS CARRILLO	DIANA LORENA	No cumple Requisitos Mínimos	No acreditó la Experiencia Mínima para el empleo

**ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación.** Copia de la presente Resolución será remitida a la Gerencia del Talento Humano y publicada en las carteleras de la Registraduría Distrital, Registradurías Auxiliares correspondientes, así como en la página web [www.registraduria.gov.co/-Bogota-.html](http://www.registraduria.gov.co/-Bogota-.html)

**ARTÍCULO TERCERO: Citación.** La citación para la capacitación y proceso de vinculación será publicada en las carteleras de la Registraduría Distrital y Registradurías Auxiliares de la ciudad de Bogotá D.C., así como en la página web [www.registraduria.gov.co/-Bogota-.html](http://www.registraduria.gov.co/-Bogota-.html).

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **19 JUN. 2015**

  
**MARIA LUGARDA BARRERO CUERVO**

  
**JAIME HERNANDO SUAREZ BAYONA**

Registradores Distritales del Estado Civil

Proyectó: Ricardo Andrés Rivera Gordillo  
Revisó: Flaminio Caro Puin  
Elaboró: Luis Alejandro Duarte Carvajal